



Al contestar cite Radicado 20181400129353 Id: 295883
Folios: 7 Fecha: 09-julio-2018 06:09:37
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN N°6 DEL CONTRATO No. 275 de 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y GUSTAVO GARCIA FIGUEROA.

FECHA DE INFORME: DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2018

CONTRATO NÚMERO	275	FECHA DE FIRMA	23-01-18
		FECHA DE INICIO	23-01-18
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUSTAVO GARCIA FIGUEROA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	12.754.837		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH. orpondiente. ro de 2018e 2018 las funciones misionales a cargo de la oficina juroras en _____, in un buen porcent		
CDP No.	39418	FECHA DE CDP	22-01-2018
RP No.	28718	FECHA DE RP	23-01-2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23-01-2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000.	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 1 al 30 de junio de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro. al 30 de junio de 2018) – Supervisión-David Leonardo Montano

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
<p>1) Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>En este período se continua adelantando el estudio y revisión sobre los Acuerdos, actos administrativos que prohíben actividades extractivas, su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en los diferentes contratos de exploración, explotación de hidrocarburos, para que la OAJ pueda conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales determinar las condiciones de evaluación y capacidad jurídica de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p> <p>Frente a la evaluación de la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales en el ámbito contractual, especialmente en lo relacionado con los contratos</p>	<p>Se adjuntan los siguientes documentos:</p> <p>Acuerdo 0036 del 5 de diciembre de 2016, Pitalito-Huila. Acuerdo 10 del 22 de mayo de 2017, de Altamira Huila.</p>

	<p>misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, deberá tener en cuenta para la elaboración de pliegos en los futuros procesos de selección y adjudicación a contratistas, respecto de las áreas comprendida en los municipios que presenten restricciones.</p>	
<p>2) Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p>	<p>En este se continua con el estudio de los actos administrativos que prohíben actividades extractivas y su incidencia en la problemática ambiental que se presenta en relación con los derechos económicos, devoluciones y ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los diferentes contratos de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p> <p>Se puede determinar que estos actos administrativos imponen una restricción infranqueable que no solamente afecta la capacidad jurídica de los contratistas sino la misma capacidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH para sacar a concurso las áreas que integran los diferentes municipios.</p>	

<p>3) Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.</p>	<p>Por esta razón y ante el constante enfrentamiento entre las potestades tanto del orden nacional como territorial es apremiante determinar claramente las competencias de las entidades territoriales en el marco de la autonomía territorial y su posición frente al desarrollo económico propuesto por el nivel central y que indudablemente se ve afectado con estas prohibiciones.</p> <p>En este período se adelantó el estudio y revisión sobre los Acuerdos expedidos por municipios donde se por medio de actos administrativos prohíben las actividades extractivas. Su incidencia en las garantías, terminaciones anormales, liquidación y resolución de controversias, de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, conforme los principios de planeación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el reparto de competencias entre la nación y las entidades territoriales y la exclusión de la minería pequeña y a mediana escala.</p>	
<p>4) Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los Contratos misionales para la</p>	<p>En este período se elaboró concepto legal del proyecto Ley 259 de 2018 “Por medio del cual se busca fortalecer y modernizar el sistema nacional ambiental previsto en la ley 99 de 1993” El proyecto de Ley en mención busca: (i) El proyecto de ley, busca</p>	<p>Concepto entregado</p>

<p>exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.</p> <p>PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3, y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del jefe de la OAJ.</p>	<p>robustecer los procesos de planificación del desarrollo sostenible del país (ii) fortalecerá las funciones de control y vigilancia de los recursos naturales renovables y los ecosistemas del país, al prever la creación de la comisión nacional de control ambiental (iii) Fortalece del mismo modo entre otros aspectos la gestión ambiental del país y la articulación del sistema nacional, al dar alcance a las funciones de inspección y vigilancia a cargo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) (iv) El proyecto de ley robustece las COROPRACIONES AUTONOMAS REGIONALES (CAR), en la medida en que fortalece técnicamente su consejo directivo, que prevé mayor transparencia en el proceso de elección y remoción de cargos, y en particular vigoriza las mismas entre otros.</p>	
<p>5) Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad.</p>	<p>En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.</p>	
<p>6) Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.</p>	<p>En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.</p>	
<p>7) Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los</p>	<p>En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.</p>	

contratos señalados por el supervisor.		
8) Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.	En este período no se le asignaron al Contratista, ninguna de estas obligaciones contractuales.	

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	103.500.000
Valor por desembolso	38.612.903
No. de desembolsos realizados a la fecha	5
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	38.612.903.
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	64.887.097

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Atentamente,


DAVID MONTAÑO GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 275 de 2018